

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del día lunes once de setiembre del dos mil diecisiete, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 58-09-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente
Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da un receso de hasta diez minutos al ser las 16:15 horas.

Se incorporan a la sesión la Licda. Ana Masis Ortiz y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, al ser las 16:20 horas.

Se reanuda la sesión al ser las 16:21 horas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, LLicda. Ana Masis Ortiz, Directora, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, por atender asuntos pertinentes a su cargo y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social
Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

Justifica su ausencia el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, por motivo de salud.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura y procede a someter a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA N° 56-09-2018

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón, **según oficio PE-0810-09-2017.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Presentación Avance del Plan Operativo Institucional 2018, de los siguientes puntos: 1- Metodología y Contenidos del Plan Operativo Institucional 2018. 2- Matriz del POI 2018 del Programa de Protección y Promoción Social. 3- Matriz del POI 2018 del Programa de Empresas Comerciales, **según oficio GG-1814-09-2017.**

6.2 Presentación Preliminar del Presupuesto Ordinario 2018.

6.3 Análisis de la Propuesta de Acuerdo de la funcionaria Andrea Jiménez Vargas, en atención al oficio DH-2557-08-2017, **según oficio GG-1821-09-2017.**

6.4 Análisis del cumplimiento de los acuerdos relacionados con el hallazgo del AUD 055-2016: “Informe sobre los resultados obtenidos en el otorgamiento de beneficios por parte de profesionales cedidos por convenio” (Acuerdos: CD-644-12-2016, punto 2 y CD-0299-07-2017, **según oficio GG-1627-08-2017.**

6.5 Análisis Solicitud de rescisión de convenio entre el IMAS y el Ministerio de la Presidencia de la República, para el préstamo de la plaza 31067, **según oficio GG-1833-09-2017.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente solicita una modificación al orden del día para trasladar el punto 6.3 “Análisis de la Propuesta de Acuerdo de la funcionaria Andrea Jiménez Vargas, en atención al oficio DH-2557-08-2017” para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

una próxima sesión, a solicitud de la Licda. María de los Ángeles Lépez, con el fin de presentar varios temas de esta índole.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el con la modificación y aprobación de la agenda.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA N° 56-09-2017.

- Acta N° 56-09-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente pone a discusión el Acta N° 56-9-2017.

Al no haber observaciones, el Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente somete a votación el Acta N° 56-9-2017.

ACUERDO N° 373-09-2017

POR TANTO

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 56-09-2017 de fecha lunes 04 de setiembre de 2017.

Las señoras y señores directores, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay correspondencia.

Al ser las 16:27 se incorpora a la sesión el Lic. Berny Vargas Mejia.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA LIMÓN PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA LIMÓN, SEGÚN OFICIO PE-0810-09-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

La Vicepresidencia solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la funcionaria MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Socio Productivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, se incorpora a la sesión al ser las 16:33 horas.

Se le concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, para informar que el documento que ha sido puesto a conocimiento de este Consejo Directivo es una propuesta de convenio y no es la misma que se aprobó inicialmente. Este documento recoge once observaciones de forma, que son tildes, comas, las cuales fueron acogidas y señaladas por la administración de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social. En su inicio el documento tenía 22 observaciones once de forma y once de fondo, y no se aceptaron las de fondo, porque pondrían a la institución en una situación de dificultad en la ejecución de los recursos.

Entre las más importantes menciona el Asesor Legal, que se hace una solicitud inicial de que la Asociación suscribiera un convenio de comodato con la Caja Costarricense para que pudieran tener derecho a poder ejecutar los recursos en un terreno que no era de ellos, adicional a que el convenio fuera tripartito, porque lo que le interesa al Instituto Mixto de Ayuda Social, es que la Caja consigne su obligación de permitir que el proyecto se pueda realizar en su inmueble, su terreno.

La Caja Costarricense lo que estaba pidiendo era que el IMAS reconociera en este convenio, que le donaba el inmueble construido de una sola vez, en el mismo momento de la aprobación, dicho argumento fue rechazado enfáticamente por muchos meses, en virtud que hay ciertas obligaciones que la C.C.S.S. le ha pedido a la organización, que de no cumplirlas va a generar un incumplimiento y si se llegara a rescindir el convenio y queda definido que el inmueble construido se dona automáticamente a la Caja, y el IMAS no tendría la posibilidad de verificar el cumplimiento de lo construido, por lo que esa observación de fondo no fue admitida, ya que transgrede los principios de ejecución que se han venido cautelando en los convenios y el debido uso de los recursos públicos.

Otro aspecto de fondo que fue rechazado, es que la Caja Costarricense quiere que la organización tenga obligaciones que no tienen relación con el proyecto principal, que es la construcción. Este convenio es de infraestructura, por lo que el incumplimiento de una obligación que no venga relacionada con el proyecto de infraestructura, no debería acarrear una rescisión del convenio, porque dejaría al IMAS otra vez imposibilitado de poder darle seguimiento a los recursos que ha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

girado. Obligaciones como de que se debe contratar la organización, un personal que pueda darle atención a las personas que van a dormir en ese inmueble cuando sea necesario y eso no va dentro de las obligaciones concretas de la construcción, pueden ser obligaciones loables que se le puede exigir a la organización pero no dentro de este convenio, sino que está quedando claro que vayan a quedar reguladas entre la Caja y la organización.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, comenta que como el IMAS es quien va a poner el dinero para que se construya y siendo el terreno ajeno, cualquier cosa que suceda con el terreno va adherido a la tierra. Consulta, que en el caso de que no paguen, o no cumplan con el fin, cómo quedaría la institución.

Responde el Lic. Berny Vargas Mejía, que el código civil permite que se pueda alegar derecho de propiedad sobre lo construido aún en terreno ajeno, como también si ese derecho no se ejerce, puede considerarse que el secundario sigue la suerte del principal, y el principal es el terreno. La intención de rechazar esta observación por el fondo, es que como institución le interesa velar por todo el plazo de vigencia del convenio y el plazo de fiscalización de los recursos se pueda tener que la organización o que no es propiedad de la Caja Costarricense y no exista el riesgo de rescisión por cualquier causal que la Caja invoque.

En el caso de alegara una rescisión y se admitiera dentro del convenio que el IMAS reconoce que el edificio construido forma parte de la Caja, en cuestión de días el convenio podría ser rescindido; es por eso que no se está admitiendo, coloca a la institución en una posición de riesgo. Esta es la primera de las observaciones de fondo importantes, son tres importantes reiteradas en diferentes clausulas.

La segunda son las obligaciones que la Caja Costarricense del Seguro Social, está imponiendo a la organización que son obligaciones que no tienen relación con el proyecto de infraestructura. Ejemplo, personal de vigilancia, personal de aseo, esto no va asociado al proyecto de infraestructura, que es la construcción del inmueble. Imagínese que de haber aceptado, por a o por b no pueden cumplir con una obligación de esa naturaleza el convenio podría rescindirse que seguiría la misma suerte negativa para la institución, esas observaciones de fondo fueron rechazadas.

La tercera es una clausula de rescisión y resolución, en ese sentido se tuvo diferentes reuniones (alejamientos), porque un convenio se reincide por las causales de interés público, fuerza mayor, caso fortuito, puede alejarse incluso la oportunidad de la conveniencia y el mutuo acuerdo, esos son causales de rescisión. Por su naturaleza la rescisión no genera responsabilidad, o derecho de resarcirse y con el consecuente derecho de exigir resarcimiento, pero la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

resolución sí y se da por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

En la clausula 11 lo que hizo fue plantear una reforma, pero la reforma en el párrafo final en los incisos 4.16 y 4.21 están indicando que no genera la resolución del convenio; por lo que hay algunas obligaciones que aún así los jercas negociaron y no pueden venir a causar una resolución por incumplimiento del convenio. Si se incurrieran en algunas estas situaciones el convenio continúa, no son las más importantes pero eso continúa. En el párrafo primero no se está dejando la posibilidad a la parte o a la organización de alejar una causal de rescisión, sino solo se le está dejando a la Caja y al IMAS por entes de derecho público.

Al ser las 16:40 horas, la Vicepresidencia da un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión al ser las 16:45 horas.

Se concede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejía, para referirse a la cláusula décimo primero, donde se puede apreciar que en el párrafo primero solo es el IMAS y la CSSS quienes podrán rescindir, ya no son todas las partes, esta posibilidad no está para que la aleje la asociación. Otra situación interesante, es que en el párrafo cuarto se hace referencia a que el IMAS será el órgano que realice el debido proceso, en el caso de que haya que investigar algún incumplimiento. Si bien es cierto, ya aparecía de alguna manera en la propuesta anterior, en este está quedando como que es el IMAS el que inicia el procedimiento y se reserva su decisión para analizar eventual incumplimiento, porque la institución es quien otorga los recursos. En el párrafo final hace cita de los incisos 4.16 al 4.21 donde se indica que no se generará la resolución del presente convenio, para garantizar que los recursos que invierte el IMAS sean debidamente utilizados. Si se retrotrae al 4.16 dice lo siguiente: "La organización deberá garantizar por un periodo de al menos diez años el uso conforme con el objeto del presente convenio".

La CCSS había indicado que no era admisible, pero objetaron mucho el inciso 4.17 que indica: "la organización deberá procurar un trato preferencial a la población objetivo del IMAS; esto porque es posible que el albergue lo utilicen personas que no necesariamente sea en condición de pobreza. Esta cláusula lo que está permitiendo es dejar bien establecido como una obligación es que si hubiese necesidad de escoger entre una persona no pobre y una persona pobre, el beneficio se le otorgaría a la pobre; esto no se puede dejar como una causal de resolución por incumplimiento de la organización, por haber una situación bastante difícil, no se eliminó estos incisos por tener relación a la protección de la población en condiciones de pobreza, manteniéndose en la clausula cuarta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

Al final del párrafo lo que dice los abogados indica: “para estos efectos la Asociación de Desarrollo Específico Pro Albergue Transitorio Alta Casa y la CCSS regularán por aparte el tratamiento de sus diferencias en el caso de que existan con ocasión de la relación contractual específica que tienen, (convenio comodato) y que no forma parte del beneficio de infraestructura comunal que ejecuta el IMAS según su marco normativo.

Continúa explicando el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, que el convenio de infraestructura ha venido siendo depurado con el tiempo sea por observaciones de la auditoría o de la Contraloría en su momento. Lo que se quiere cerrar aquí, es la incursión de disposiciones que vengán afectar el desarrollo de un proyecto de infraestructura comunal, consecuentemente los recursos del IMAS y que el convenio se mantenga lo más inamovible, a eso se le denomina convenios de adición, de manera que la organización lo firma o no lo firma. Indica, que el rechazo de las observaciones de fondo que hizo la CCSS fueron rechazadas por parte del suscrito, porque no quería exponer que el IMAS pudiera verse en una situación de compromiso ante la posible ejecución y regulación de los recursos.

La Licda. Ana Masís Ortiz, consulta sobre la respuesta de la CCSS cuando se rechazó esas consideraciones.

Responde el Lic. Berny Vargas Mejía, que se mantuvieron algunas reuniones, se reunió con la Gerencia Médica, además con la Presidencia Ejecutiva de la Caja, se hizo la exposición y al inicio con la anterior Presidenta Ejecutiva no había mucha posibilidad de que se pudiera suscribir el convenio, ya que tenía una posición más inflexible que el actual Presidente Ejecutivo y por meses se tuvo sin poder tramitarse, posteriormente con el actual Presidente se ha tenido un acercamiento, incluso en la oficina del Presidente Emilio Arias se reunieron el señor Fernando Llorca y él, para hacer una explicación de los aspectos que ellos condicionaban y quedó claro que se podía suscribir el convenio sin admitir esas observaciones. Se cursó varios correos electrónicos entre el Asesor Jurídico General de la CCSS y la Asesoría Jurídica del IMAS, al inicio el defiende su institución es algo lógico, pero en su situación defiende al IMAS, quedando documentado que al principio no le parecía pero en el último correo le pidió que se lo pasara con oficio para conocimiento de la instancia de la CCSS que lo tiene que ver.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que se está hablando de aspecto legal, forma y de fondo. Pregunta, qué si de la forma que está quedando en estos momentos el convenio, la recomendación de la Asesoría Jurídica es que se apruebe así.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal, señala que quiere que entiendan de la manera más correcta posible, si al convenio se le quita algo de lo que ahí está indicado, él retira la constancia de legalidad y no se podría aprobar, porque aprobarlo generaría responsabilidad automática al Consejo Directivo por un vicio de nulidad. Agregarle algo al convenio que no sea fortalecer los controles a favor de la institución del IMAS, también haría que él retire la constancia de legalidad. Aclara, que la está emitiendo en este momento con la propuesta que está planteada en este momento, porque a su criterio el proyecto puede ejecutarse y el IMAS tiene la particularidad de mantener el proyecto aún cuando la organización le incumpla a la Caja algunas cosas.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, considera importante que hubieran remitido el primer convenio, porque así es más fácil estudiarlo y analizarlo con una base, y no con una serie de modificaciones donde no se sabe que fue lo que se cambió y porqué se hizo. De antemano sabe que cuando vinieron a dar las explicaciones, se hizo con mucho tecnicismo toda la parte social, no obstante entiende que no se ha tocado la parte social, pero tal vez trajo a error el que no se dijera que los cambios más que todo eran de carácter legal.

El Lic. Berny Vargas Mejía, propone presentar en una próxima sesión un cuadro comparativo.

La Dra. María Leitón Barquero, sugiere en virtud de que la mayoría de las señoras y señores directores no estaban se les pueda hacer una presentación, el proyecto en lo social no sufrió ningún cambio, en realidad es jurídico.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice estar de acuerdo con las observaciones y coincide con el Lic. Berny Vargas, de hacer un cuadro comparativo de cómo estaba el proyecto antes y como va a quedar ahora, esto con el fin de poder evacuar las dudas de los directores.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, comenta que lo que se necesita es un cuadro comparativo en la parte legal, ya que en la parte social no hay cambios, porque es un proyecto extraordinario para una población indígena y también población en extrema pobreza aunque no se indígena. Las explicaciones que dio el Lic. Berny Vargas son muy importantes, por el hecho de que se haya paralizado un proyecto se debe a que la Asesoría Jurídica no podía llevarnos a un error y eso le parece que es digno de elogio. Se siente muy contenta por la posición del señor Berny Vargas Mejía, ya que es un proyecto muy lindo para la población de Limón que lo va a necesitar enormemente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, dice no dudar de que este proyecto sea beneficioso para esa área, pero hay que reconocer que se está hablado de mucho dinero y no van a poner al IMAS en dudas si el proyecto va a terminarse, si no y si va a ser viable. Solicita cordialmente, respetuosamente que en el futuro cuando un convenio va a sufrir una modificación, se presente el convenio anterior y hagan ver que partes son las que se están modificando y el porqué.

El Vicepresidente le concede la palabra al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, manifiesta que como auditor es muy importante señalar como antecedente, que en la revisión de este documento no tenía presente que este convenio había sido aprobado anteriormente, ya que esa circunstancia no se menciona en el proyecto de acuerdo que se tiene para hoy, aspectos que considera de suma relevancia, puesto que da por sentado y así es que el Consejo Directivo a plena conciencia discute, analiza el contenido de cada documento y este proyecto ya había sido aprobado. De tal manera, lo aprobó el Consejo Directivo en los términos que fue aprobado y ahora se indica que tiene cambios, pero el Consejo Directivo no ha verificado cuáles son los que se han planteado. Situación que le parece, si bien es cierto, no duda del trabajo cuidadoso de la Asesoría Jurídica, lo cierto es que los responsables de la aprobación de ese convenio son el Consejo Directivo y no ninguna otra instancia administrativa. Por lo tanto, considera que es el Consejo Directivo quien debe de verificar los cambios que se han hecho. No cree razonable que se pueda presentar una tabla comparativa posterior al análisis, discusión y resolución de este documento, sería un riesgo grande no verificar los cambios previamente.

Menciona, el señor Auditor que le interesa mencionar este aspecto puesto que se ha comentado fuera de grabación el término de que este convenio se había aprobado, circunstancia que no tenía presente en la revisión de este documento. Razón por el cual, se dio la tarea de revisar el documento y no recuerda si el anterior fue sujeto de revisión.

Indica, que la revisión de la Auditoría es selectiva, no le corresponde revisar todos los acuerdos, o todos los convenios, o documentos que pasan por el Consejo Directivo, sin embargo en este caso procedió a revisarlo y tiene varias observaciones que son convenientes que el Consejo Directivo tomen en consideración para determinar si se incorporan o no.

Le preocupa un poco lo señalado por el Lic. Berny Vargas, en el sentido de que cualquier cambio podría ser sujeto al retiro de la constancia de legalidad, en todo caso sus observaciones están dirigidas a fortalecer el convenio, a proteger la institución y a proteger la responsabilidad de los miembros del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

Considera que las observaciones que trae no son complicadas de considerar, pero en todo caso le corresponderá determinarlo a las señoras directoras y señores directores.

Además señala el señor Auditor, que en las observaciones de forma no se va a referir, porque desde el punto de vista de control interno, no genera ningún tipo de acción, pero para mejorar el documento va a tratar de señalar las que pudo observar.

- 1- Página 8, primera línea, punto 3.6, donde dice: “El Área Regional Huetar Caribe, deberán”, su recomendación es que debe decir deberá.
- 2- Página 8, último párrafo, punto 3.6, donde dice: “cuando corresponda”, su recomendación es que se suprima, puesto como se verá más adelante corresponde y debe presentarse el presupuesto y lo afirma, por esta razón no cabe en su criterio cuando corresponda.
- 3- Página 8, Artículo cuarto: De las obligaciones de la Organización, sugiere incluir al final para que no haya una variación del consecutivo de este artículo, un punto que indique como obligaciones de la organización de acatar las disposiciones establecidas en la circular 14.300 y sus modificaciones que es el Dfoe 189 del 18 de diciembre del 2001. Indica esto, puesto que la circular 14.300 en el punto primero inciso primero b dice: “Las regulaciones contenidas en este documento se aplicarán al sujeto privado que se encuentra entre en uno de las siguientes condiciones y la b dice: “Que para un determinado año cuente con ingresos de origen público por un monto expresado en unidades de desarrollo que se superior a ciento cincuenta mil setecientos treinta tres unidades de desarrollo (150.733)”. La Unidad de Desarrollo, en este caso el valor de las unidades de desarrollo al primero de agosto del año 2016, el valor de la unidad de desarrollo al primero de agosto de 2016 era de ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diecinueve (856.419), eso multiplicado por la totalidad de las unidades de desarrollo que establece la circular 14. 300 que son ciento cincuenta mil setecientos treinta y tres da un valor de ¢129,090,705.10 (ciento veintinueve millones noventa mil seiscientos cinco colones con diez céntimos) lo cual es muy superior en el caso de este proyecto que es de ¢170,000,000 (ciento setenta millones colones). Por lo tanto, la circular 14.300 le es aplicable o tiene que acatarla esta organización de acuerdo con lo que acaba de manifestar, ya que el presupuesto que recibe y supera en unidades de desarrollo lo establecido en una circular, estableciendo la obligación de cumplir esas disposiciones cuando reciba fondo públicos superiores a los ciento cincuenta mil setecientos treinta y tres unidades de desarrollo (150.733). Su recomendación es que se incluya un punto que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

establezca como obligación de la organización, acatar las disposiciones establecidas en la Circular 14.300 y sus modificaciones.

- 4- Página 8, punto 4.1, tres últimas líneas, dice: “En caso de que el proyecto se financie con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la Organización podrá adquirir materiales de construcción y pagar mano de obra especializada”. Recomienda, que de acuerdo con una consulta realizada al Lic. Alexander Porras Moya el día de hoy a las 1:14 p.m., le solicitó que le indicara la fuente de financiamiento de este proyecto, para saber si son con fondos del IMAS o de FODESAF, la respuesta fue la siguiente: “En atención a su consulta, le informo que en el presupuesto ordinario 2017 según consta en los folios 149 y 150 propiamente en el cuadro número 53 denominado el lista de organizaciones del 2016 que se traslada al 2017, se visualiza la asignación de recursos a dicha organización por la suma de ¢ 170.000.000 (ciento setenta millones colones) que a la fecha se mantiene el contenido presupuestario. No se omite manifestar que los recursos que se asignaron son propios”.

Hace lectura de la consulta que él le hizo al Lic. Alexander Porras: “ Buenas tardes, estimado compañero, por este medio le solicito indicarme la fuente de financiamiento recursos IMAS o FODESAF del siguiente proyecto, el cual se encuentra para análisis del Consejo Directivo del día de hoy, análisis del convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el “Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón, según oficio PE-0810-09-2017”. Queda plena constancia de que el compañero se refiere precisamente al convenio que se está refiriendo. Desea señalar que en este caso, se sabe expresamente y específicamente que este convenio es financiado con fondos propios, por lo tanto es innecesario e incluso tiende a confundir la frase esta, puesto que la organización podría confundirse si no sabe si son fondos propios, porque tienen diferentes condiciones si son de un tipo de fondos o propio. Su recomendación es suprimir esa frase del convenio.

- 5- Página 9, punto 4.7, “Mantener los registros de la cuenta corriente, independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria”. Pregunta de cuál cuenta corriente se están refiriendo, su observación es si leen el segundo párrafo de ese mismo punto, debe de ir como primer párrafo “Las transferencias de fondos que realice el IMAS a la Organización deberá administraras en una cuenta corriente separada”, ahí ya se sabe cual corriente separada se están refiriendo. Por lo tanto, su recomendación es que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

invierta el orden de los párrafos, asimismo se elimine el texto que dice: “en el caso que corresponda”.

- 6- Página 9, punto 4.8, “La Organización deberá acreditar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República cuando corresponda”, solicita que se elimine el texto que dice: “cuando corresponda”, porque se sabe que debe acreditar la aprobación del presupuesto ante la Contraloría General de la República.
- 7- Página 10, punto 4.17, dice: “La Organización deberá procurar un trato preferencial a la población objetivo del IMAS (según el proyecto que se vaya a financiar)”, aquí no se tienen varios proyectos, es uno solo, en este caso debe de procurar el trato preferencial en este proyecto. Su recomendación es que se elimine el texto que está entre paréntesis.
- 8- Página 11, Artículo Quinto, punto 5.1, “La Caja Costarricense de Seguro Social, se compromete a cumplir con el Convenio de Préstamo Gratuito, que acordó con la Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón, el uso en comodato del bien inmueble matrícula de folio”, aquí su recomendación es que se consigne por cuánto tiempo, porque es un aspecto importantísimo para este Consejo Directivo decidir sobre la aprobación del proyecto, puesto que podría hacerle una pregunta a los señores y señoras directores y decirle que si este tiempo fuese de un año, o dos años, estarían de acuerdo en destinar los ¢170.000.000 (ciento setenta millones de colones), supone que el Consejo Directivo debe de tener un criterio de temporalidad para que la institución invierta en el cometido social de este proyecto, pero ese tiempo no está consignado. Su recomendación es que debe consignarse el tiempo que indica ese convenio que suscribió la CCSS con la asociación.
- 9- Página 11, punto 6.2, al final de la línea “de acuerdo a lo que señala el inciso 5.1”, su recomendación es que se revise porque considera que debe de decir 6.1.
- 10- Página 11, punto 6.3, se refiere a una observación que ha hecho reiteradas ocasiones y en diversos tipos de convenios “La Organización designa a su representante”, la organización puede tener diferentes modos y legalmente pueden haber diferentes tipos de representación y si no se sabe se está indefinido desde el punto de vista de control. Su pregunta es, quién va a representar en este caso el convenio, si es la Presidenta por ser quien aparece al inicio del convenio o algún otro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017

- 11-** Página 12, punto 6.5, solicita revisar donde se hace referencia el inciso 5.1, pues considera que es 6.1.
- 12-** Página 12, punto 7.2.3, se debe revisar donde se hace referencia al punto 6.2.2, porque considera que es el 7.2.2.
- 13-** Página 13, punto 7.2.4 dice: “En el caso de que la Organización por fuerza mayor, no pueda realizar la inversión programada en el término indicado, deberá solicitar por escrito a la unidad ejecutora correspondiente, una prórroga”, su pregunta es cuál es la Unidad Ejecutora correspondiente, se debe de indicar específicamente cual es la unidad ejecutora correspondiente autorizada por medio del convenio, para autorizar prórrogas según lo estable este punto.
- 14-** Página 13, punto 7.2.5 dice: “El IMAS podrá autorizar una prórroga por cada desembolso por medio de los titulares subordinados del Área Regional Huetar Caribe”, pregunta en el IMAS quien específicamente puede autorizar una prórroga de qué circunstancia o cosa, porque no sabe si es una prórroga para la inversión o una prórroga para la presentación de la liquidación. Solicita que se aclare en lugar del IMAS quien es el funcionario o unidad competente de autorizar una prórroga que indique de qué circunstancia. Asimismo, en la penúltima línea dice: “Dicha autorización deberá estar respaldada por un informe técnico del funcionario designado por la oficina de Desarrollo Socio Productivo y Comunal de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, posteriormente la unidad ejecutora respectiva, comunicara a la Organización lo procedente”, su recomendación es que donde dice unidad ejecutora respectiva, no se sabe quién es el que deberá de comunicar a la organización y le parece que da seguridad jurídica al IMAS de quien es el que debe de ejecutar esa acción y a la organización quien le debe de informar.
- 15-** Página 13, punto 7.2.6, dice: “En el caso de existir razones de tipo técnico constructivo”, recomienda se inserte una coma, sigue leyendo “la Organización podrá plantear por medio de su profesional responsable, modificaciones al Plan de Inversión original, siempre dentro del ámbito de este convenio. Estas modificaciones podrán ser recomendadas por el Supervisor de Obras Civiles y aprobadas ó denegadas por la jefatura del Área Regional Huetar Caribe”. La recomendación es que se indique siempre y cuando estas modificaciones no impliquen un incremento en el costo total del proyecto, porque el Consejo Directivo está autorizando que se hagan modificaciones, pero debe cautelarse que esas modificaciones no impliquen un incremento del monto total del proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

- 16-** Página 13, punto 7.2.7, dice: “En caso de que la liquidación presentada por la Organización no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, las Áreas Administrativas de las unidades ejecutoras correspondientes”, recomienda que se clarifique o se especifique cuáles son las unidades ejecutoras, porque para él debe decir las unidades ejecutoras del Área Regional Huetar Caribe, pero es la administración la que determinará.
- 17-** Página 13, punto 7.2.8, dice: “Una vez recibida la respuesta de la Organización y de persistir las observaciones del Área Administrativa Financiera correspondiente”, su observación es que se clarifique, el área financiera supone que es del Área Huetar Caribe.
- 18-** Página 13, punto 2.7.9, dice: “El IMAS podrá recurrir a la vía judicial a fin de cobrar la suma adeudada, así como los daños y perjuicios, en caso de que la Organización no reintegre dicha suma”, le parece que la palabra dicha no va, porque no se ha dicho cual, su recomendación es que se sustituya dicha por la y se lea “la suma que corresponda”.
- 19-** Página 14, punto 7.3) Cierre del Proyecto: se observa que en la enumeración siguiente dice 6.3.1, debe decir 7.3.1. Asimismo, le solicita que se suprima del texto de este punto el término que dice público, porque se sabe en este caso que es un sujeto privado.
- 20-** Página 14, punto 7.4.1, se hace referencia al punto 5.1, le parece que es el 6.1.
- 21-** Página 14, al final de este artículo debe de corregirse ya que dice 7.4.5 y debe decir 7.4.7.
- 22-** Página 15, indica que tenía una observación con respecto al artículo décimo primero, que fue el que don Berny aportó nuevamente y le parece que con eso se subsana la observación que tenía.
- 23-** Página 16, artículo décimo sexto: De la Disponibilidad Presupuestaria para cumplir con el presente convenio, su observación es que se elimine el texto que dice: “o con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, puesto de que el proyecto va ser financiado con recursos propios.

Concluye, el MSc. Edgardo Herrera Ramírez que se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que tengan las señoras y señores directores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

El Lic. Berny Vargas Mejía, le consulta al Consejo Directivo y es que concretamente varias de las observaciones que el señor Edgardo Herrera ha proporcionado, haría que especifique cada convenio. Aclara, que cada convenio que viene aquí presentado, es un convenio modelo, las regulaciones están establecidas de manera que puedan entenderse como de forma abierta, porque cuando dice “cuando corresponda” o cuando dice “la unidad respectiva” eso es porque el convenio es modelo. Su pregunta es y no tiene ningún inconveniente, se hace de aquí en adelante para todos los convenios o es precisamente con este.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, considera que se debería hacer en todos porque el convenio queda más específico e incluso para cualquier persona que lo lea y para las señoras y señores directores que ya se sabría a quien le corresponde determinadas obligaciones.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, dice que el punto es que la unidad ejecutora está establecida en la clausula tercera, concretamente en el 3.3, es por eso que se hace referencia a respectiva y era para no repetir.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, también está de acuerdo que sea más específico.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente está de acuerdo que sea más específico.

Pregunta el Lic. Berny Vargas, que de aquí a todos los convenios.

Las señoras y señores directores responden que sí.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, solicita considerar las recomendaciones planteadas por el señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno y que la aprobación de este convenio se traslade para una próxima sesión.

Considera el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, que es recomendable para este Consejo Directivo que se tome un acuerdo. Sus observaciones son recomendaciones para el Consejo Directivo y no son para la Administración y la decisión de adoptarla o no es de este Consejo, salvo que el incumplimiento o la inobservancia de algunas ellas puedan generar responsabilidad para los directores. Su recomendación es que se tome un acuerdo resolviendo sobre las observaciones que se ha permitido hacer.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

Licda. Ana Masís Ortiz, Directora está de acuerdo con la recomendación del señor Auditor y le agradece toda la ayuda que brinda. Propone que se tome el acuerdo en el sentido de que se va a trasladar y que se incluyan las recomendaciones y el cuadro comparativo.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, manifiesta tener una duda porque en la agenda se dice "Análisis del Convenio de Cooperación", entonces que va hacer este Consejo con el convenio aprobado que se tenía.

El Lic. Berny Vargas Mejía, explica que en la propuesta de acuerdo que se vaya a conocer en la próxima sesión donde se va analizar el tema, se debe de indicar en uno de los por tantos, que el acuerdo del Consejo Directivo donde se aprobó el primer documento queda derogado.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, dice que puede ser que se presente cualquier otra modificación que crea conveniente el Lic. Berny Vargas hacerla le parece que sería oportuno, más todas las observaciones que ha hecho con anterioridad, nada más lo que se quiere es concretarlas para ver cuáles son y luego las recomendaciones que hizo la auditoría interna, pero que de una vez vengan las dos, porque si aparece una cosa más no lo va hacer, ya que no se está autorizando.

El Lic. Berny Vargas Mejía, señala que lo que podría hacer en la próxima oportunidad que tenga de cursar con el Asesor Jurídico de la CCSS, es mandarle las observaciones que hoy el Consejo apruebe y pasarlas por correo electrónico, para que vaya sabiendo cuáles son los términos. Inicialmente, quería agregar más cosas, pero haría menos atractivo el convenio para la CCSS, cree que con los que están ya está bien.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 374-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Incorporar a la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón para el "Proyecto de Construcción Albergue Transitorio Alta Casa Limón, las recomendaciones realizadas por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.
2. Asimismo, se solicita incorporar en dicha propuesta de convenio, un por tanto en donde se derogue el acuerdo CD-407-08-2016 aprobado en la sesión ordinaria N° 50-08-2016 del 25 de agosto de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. PRESENTACIÓN AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1- METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018. 2- MATRIZ DEL POI 2018 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. 3- MATRIZ DEL POI 2018 DEL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO GG-1814-09-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente solicita el ingreso a la sala de sesiones de la funcionaria MSc. María Lorena Alpizar Marín, Jefa Área de Planificación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 17:55 horas ingresa la MSc. María Lorena Alpizar Marín.

Se le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, dice que como se ha comentado en sesiones anteriores donde se han presentado avances a la formulación del Plan Operativo Institucional y al Presupuesto Ordinario de la institución para el periodo 2018, se tiene una entrega propiamente del POI que viene bajo esta misma dinámica de traer a este Consejo Directivo presentaciones ejecutivas a manera de avance, de lo que será la versión final del POI y presupuesto. Esto no implica que el Consejo no vaya recibir la documentación completa pertinente que establece la normativa, sin embargo ha sido una práctica institucional que ha dado muy buenos resultados, esbozar ambos documentos e irlos analizando con este Consejo Directivo a efecto de conocer observaciones, comentarios, sugerencias de previo a la presentación definitiva del documento.

Este punto lo estará explicando la señora Lorena Alpizar, Jefe a. i. del Área de Planificación Institucional y en el siguiente punto la señora Silvia Morales, Jefe del Área Administración Financiera, donde se estará hablando de los programas de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017

promoción y asistencia social y del programa de empresas comerciales, tanto en su versión del POI y versión del Presupuesto, así como un avance en la parte presupuestaria en términos muy generales y agregados del presupuesto institucional.

La Vicepresidencia concede la palabra a la MSc. María Lorena Alpizar Marín, la cual hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Plan Operativo Institucional – POI 2018, analizando la Estructura y Organización del POI, Programa Protección y Promoción Social 2018y el Programa Empresas Comerciales.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Programa de Protección y Promoción Social 2018.

Se abre un espacio para preguntas.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, consulta que si para el año 2018 se habla de ciento setenta y seis mil doscientos setenta y cinco (176.275) estudiantes que se les va a dar ayuda de la transferencia monetaria de la parte de Avancemos y ahora con el problema que hubo con el Ministerio de Educación, en que está afectando al IMAS es situación.

La Dra. María Leitón Barquero, explica que el recorte ya está contemplado y no hay afectación, el parámetro es el Plan Nacional de Desarrollo y la meta son ciento cincuenta mil estudiantes (150.000) y se está por encima de la meta.

La señora María Lorena Alpizar Marín, continúa con la exposición del Programa Empresas Comerciales.

Consulta la Directora María Eugenia Badilla Rojas, en qué va a consistir la contratación de un estudio de planimetría que permita maximizar la rentabilidad por espacio de tiendas libres.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, indica que el estudio de planimetría es un recurso, instrumento muy valioso en mercado tecina que se utilizó para la configuración de la tienda de llegadas. El proyecto de tiendas de llegadas, se contó con una donación de Aeris Holding que fue acordada y validada por medio de convenio suscrito entre el IMAS y AERIS y que dentro de los productos para hacer donados por AERIS estaban los planos de la tienda y el estudio de planimetría. Se quiso aplicar la misma fórmula de trabajo para las tiendas de salidas al país, porque el estudio de planimetría, es un recurso muy valioso e importante, ya que hace un análisis muy exhaustivo de lo que son gustos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

y preferencias de los clientes, tendencia y demás, para que con base de todos estos aspectos se pueda identificar como deben ser distribuidos y acomodados los diferentes productos en la tienda, intercambiando aspectos psicológicos, neuromarketing y todo esto con el propósito de potenciar las ventas. Toda esa configuración es la que se quiere llevar desde una perspectiva muy técnica a las dos tiendas nuevas, con el propósito de maximizar y potenciar las posibilidades de venta por metro cuadrado en cada una de esas tiendas. Es decir, procurar la mayor venta y rentabilidad por metro cuadrado en ambas tiendas y claro está que eso es un conocimiento muy específico, especializado, en donde el personal, colaboradores no poseen en esos términos, pero si se tiene gente con mucha experiencia que conoce el mercado y como se desarrolla el proceso de tiendas libres. Esa es la razón y justificación de hacer la derogación en este presupuesto 2018.

Al ser las 18:58 horas se retira y se le agradece a la MSc. María Lorena Alpizar Marín su presentación.

6.2 PRESENTACIÓN PRELIMINAR DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.

La Vicepresidencia solicita el ingreso a la sala de sesiones de la funcionaria Silvia Morales Jiménez, Jefa Administración Financiera y del funcionario Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que en línea con lo visto en el punto anterior, esta presentación corresponde a una exposición muy general del Presupuesto Ordinario 2018 en la propuesta de la Administración, es un adelanto con el propósito introducir al Consejo Directivo en los puntos más importantes en la formulación del presupuesto en la parte de ingresos y de gastos, para poder contar con las observaciones y se hagan las consultas del caso, de previo a la presentación del documento en su versión completa, con toda la prosa y el contenido que estable las normas técnicas de presupuestos públicos. Se estima poder estar entregando los documentos de hoy en ocho días, en la medida de las posibilidades.

El Vicepresidente le concede la palabra a la señora Silvia Morales Jiménez, para explicar que la presentación se basa en una proyección preliminar final en la parte numérica de lo que corresponde al presupuesto ordinario para el año 2018. La proyección de ingresos que se realiza en el Área Financiera para los recursos propios de lo que respecta a recursos específicos cada uno de los entes FODESAF, Gobierno Central y el Área de Empresas Comerciales han realizado su proyección de los recursos estimados para el año 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

Menciona, que la intención era haber presentado esta información el jueves pasado, no obstante al corroborar el informe del Presupuesto Ordinario de la República, se percataron que la constancia que había remitido el Ministerio de Educación Pública tenía un monto diferente al que verdaderamente había sido aprobado por la Asamblea Legislativa, lo cual implicó un esfuerzo extraordinario para poder ajustar en seis mil quinientos millones de colones (6.500) el presupuesto total como estaba planteado, de los cuales seis mil (6.000) están asociados realmente a lo que es el beneficio Avancemos y quinientos millones de colones para el suministro, financiamiento o contenido presupuestario de los útiles escolares que se entregan. Con esos quinientos millones de colones (500.000.000) se hizo una disminución de los recursos propios para no afectar en ese sentido metas, ese es el ajuste inicial que se tiene. La explicación que se tuvo del MEP, es que hubo un recorte importante en el presupuesto planteado por ellos, por lo cual, ese recorte afectó la transferencia institucional.

La presentación se realiza con filmas que forman parte integral del acta.

El Lic. Alexander Porras, expone sobre los egresos institucionales 2018, con una presentación que forma parte integral del acta.

Al no haber observaciones se les agradece a la señora Silvia Morales y a señor Alexander Porras, la exposición sobre el Presupuesto Ordinario para el año 2018.

Se retiran al ser las 19:24 horas.

6.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE LA FUNCIONARIA ANDREA JIMÉNEZ VARGAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO DH-2557-08-2017, SEGÚN OFICIO GG-1821-09-2017.

Se trasladó para una próxima sesión.

6.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL HALLAZGO DEL AUD 055-2016: “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS POR PARTE DE PROFESIONALES CEDIDOS POR CONVENIO” (ACUERDOS: CD-644-12-2016, PUNTO 2 Y CD-0299-07-2017, SEGÚN OFICIO GG-1627-08-2017.

Con la anuencia de las señoras directoras y los señores directores es punto se traslada para la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 58-09-2017**

6.5 ANÁLISIS SOLICITUD DE RESCISIÓN DE CONVENIO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PRÉSTAMO DE LA PLAZA 31067, SEGÚN OFICIO GG-1833-09-2017.

A solicitud de las señoras y señores Directores, se traslada este punto para la próxima sesión.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:25 horas.

**ING. RONALD CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**